

CIRCULAR EXTERNA FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL 2023



ES-DG-CE-00004

DE: FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL 2023

PARA: OPERADORES REGIONALES, OPERADORES DE SALUD MENTAL Y VIH, RED

EXTERNA, PROVEEDORES DE TECNOLOGIAS EN SALUD Y SERVICIOS

CONEXOS.

ASUNTO: RADICACION DE CUENTAS MEDICAS CONTRATO 200 DE 2021

Estimado Prestador/ Proveedor,

Para Fiduciaria Central S.A., administradora del Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL, es fundamental el fortalecimiento de las relaciones con su red de prestadores, con el fin de seguir garantizando el acceso a los servicios de salud de manera confiable, humanizada y eficiente.

En este sentido y con ocasión al contrato de Fiducia Mercantil No. 200 de 2021 de administración y pagos de los recursos del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, suscrito entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC en calidad de fideicomitente y Fiduciaria Central S.A., se creó el Patrimonio Autónomo identificado con NIT 901.495.943-2

En el marco de la liquidación del mencionado contrato de Fiducia Mercantil No. 200 de 2021, desde el seis (6) de septiembre del 2023 se habilito nuevamente la plataforma tecnológica "Integra" a través del siguiente link: http://186.31.158.203:8081/IntegraArs/AD_inicio_sesion.aspx

Así las cosas, se insta a los operadores regionales, operadores de salud mental y VIH, red externa, proveedores de tecnologías en salud y servicios conexos, que prestaron servicios de salud a nuestros usuarios PPL a que realicen el cargue y radicación de las facturas de los servicios prestados desde el primero (1) de julio 2021 y hasta el doce (12) de febrero del 2023, emitidas a cargo del Nit. 901.495.943-2 y Razón Social Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL.

Es importante tener en cuenta que, en aras de potencializar y de la efectividad de este proceso, el Fideicomiso ha establecido las reglas de radicación, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte del prestador:

- Validación de RIPS de acuerdo con la resolución 3374 en la plataforma Integr@
- Cargue de Factura y soportes (digitalizados) de acuerdo con tipificación establecida en la plataforma Integr@
- La Factura de acuerdo con los requisitos de la DIAN, Art 617: Detallada y discriminada. (Ver anexo RUT Fideicomiso Fondo Nacional de saludo PPL 2023)
- Todos los servicios facturados deben tener respaldo económico.
- Certificación Bancaria (Expedida no mayor a 90 días)
- Certificación de pago mensual de la Seguridad social y parafiscales, firmado por revisor fiscal o contador y comprobante de pago
- RUT (Registro único tributario)







CIRCULAR EXTERNA FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL 2023



Así mismo, se pone en conocimiento que el Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL, ha dispuesto un manual de usuario para la radicación en nuestra Página Web www.fondoppl.com en las ventanas denominadas "DOCUMENTACION", como una herramienta de soporte para resolver las dudas y/o inquietudes que surjan por parte de los prestadores, en el proceso.

Aunado a lo anterior con el fin de mantener una comunicación efectiva, se ha establecido como **ÚNICO CANAL DE COMUNICACIÓN** autorizado para soporte en el uso de la herramienta los siguientes contactos:

Correos electrónicos	Líneas telefónicas
martha.prieto@fondoppl.com	
erika.bustos@fondoppl.com	4124707 Ext. 7107 - 7108 -7110
edwin.prieto@fondoppl.com	

Consecutivamente, es indispensable resaltar que la plataforma "INTEGRA" estará habilitada hasta el <u>quince (15) de octubre del 2023,</u> siendo este el ultimo día en el que será posible la radicación de las facturas de los servicios prestados <u>desde el primero (1) de julio 2021 y hasta el doce (12) de febrero del 2023,</u> por lo tanto, se exhorta nuevamente a la radicación formal de estas facturas, emitir respuesta a glosas de los servicios prestados a efecto de dar celeridad al trámite de auditoría de cuentas médicas.

Finalmente, para el caso de los proveedores que han finalizado el proceso de radicación de facturas correspondiente a los servicios prestados durante el periodo en mención y en consecuencia no tengan más facturas pendientes por radicar, se solicita enviar al correo electrónico liquidacioncontratoppl@sosalud.com.co, certificación suscrita por Representante Legal del prestador, indicando cumplimiento a la radicación total de la facturación correspondiente a este periodo, siendo este el insumo para iniciar con el trámite de liquidación del acuerdo de voluntades suscrito con los prestadores.

Atentamente,

Unidad Operativa

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL 2023

	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luisa Fernanda Pinto G – Profesional en Gestión Documental	Jusa fola Pinto 6.	06/09/2023
Revisó y Aprobó	Martha Yaneth Prieto M – Coordinador Tics	Hartha Yoneth Prieto I	06/09/2023
Revisó y Aprobó	Andrea Katherine Castro – Coordinadora Contractual	Ship.	0/09/2023
Revisó y Aprobó	Evelyn Ordoñez- Directora Técnica	ana was	06/09/2023



